



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Economía y Hacienda

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EDICTO

D^a MARÍA ROSARIO PALLARÉS RODRÍGUEZ, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

HACE SABER:

Que alcanzada la aprobación definitiva por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria 15/2026 de Suplemento de Crédito, expuesta al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 39 de 27 de febrero de 2026, se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

Expte. 15/2026 Suplemento de Crédito

APLICACIÓN QUE AUMENTA SU CONSIGNACIÓN

Aplicación	Descripción	Importe
1011 17101 61903	RENOVACIONES DE ZONAS VERDES	78.000,00
1015 32302 63300	REPARACIONES EN EDIFICIOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION	85.000,00
1012 15321 61904	INVERSIONES EN MEJORAS PLAZAS, CALLES, PARQUES Y JARDINES	130.000,00
1201 15321 60901	PLAN PUBLICO DE MEJORA DE ZONAS Y EQUIPAMIENTOS	400.000,00
TOTAL		693.000,00

APLICACIONES QUE DISMINUYEN SU CONSIGNACIÓN

Aplicación	Descripción	Importe
0801 92901 50000	FONDO DE CONTINGENCIA ART 31 L 2-2012	693.000,00
	TOTAL	693.000,00

Los interesados a que se refiere el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contando a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Granada a 24 de Marzo de 2026
Firmado por la Tte. de Alcalde delegada de Economía, y Hacienda
María Rosario Pallarés Rodríguez